

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38417** MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 470 /2014, por auto de fecha 22-10-2014 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor ANKO EUROPA, S.A. CIF B-A28864288, con domicilio social en avenida Camino de lo Cortao, 21, nave 7, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 3328, folio 107, hoja M-56480.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: Administración concursal del concurso de ANKO EUROPA, S.A.: CONCURSALEX, S.L.P., calle Fernán González, 36, 5.º Dcha., 28009 Madrid.

O E-MAIL: [concursalex@concursalex.org](mailto:concursalex@concursalex.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140053390-1